

San Salvador, 4 de octubre de 2017

Lic. Rafael Antonio Mendoza Mayora

Oficial de información

Consejo Nacional de la Judicatura

Estimado Lic. Mendoza Mayora:

Haciendo uso del derecho regulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito que me sea proporcionada la siguiente información:

Copia del Registro de Abogados Elegibles para candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia año 2018. Pedimos que la información sea entregada en formato digital procesable (xls, csv o similares).

Sobre el requerimiento del formato de entrega queremos acotar lo siguiente:

a) conocemos que dicha información ya se publicó en periódicos, sin embargo ese formato de publicación no es procesable; b) el CNR cuenta con dicha información en formato procesable; c) la información en formato procesable, por ejemplo la contenida en bases de datos, es de acceso público, según lo indicado en el artículo 6, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública; d) este requerimiento es conforme con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de que la obligación de dar acceso a la información está en función de lo

que permita el soporte en que se encuentre almacenada la misma; y e) el Instituto de Acceso a la Información ya ha dictado precedentes en los que se establece que la no entrega de la información en formatos procesables (si estos están disponibles) representa un obstáculo al derecho de acceso a la información pública (ver por ejemplo caso NUE-319-A-2016, <http://alac.funde.org/docs/5914a467c56bd122ed52b9fc>).

Enviar notificaciones al correo electrónico alac@funde.org. También, los suscritos pueden ser contactados en la oficina del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), ubicada en la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), capítulo de Transparencia Internacional, calle Arturo Ambrogi No. 411, colonia Escalón, San Salvador, teléfono 2209-5324.

Atentamente,



Sonia Beatriz Hernández Chacón
DUI 03609315-4